

REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD SANTA CRUZ

DECRETO EXENTO N° 1115.-

Departamento Adquisiciones
GWAC/GAGV/FMGR/vhph

SANTA CRUZ, Mayo 26 del 2016.-

VISTOS:

La Ley N° 19.886 y su Reglamento sobre Compras Públicas, y las facultades que me confiere la Ley Constitucional de Municipalidades N° 18.695 y sus modificaciones. Decreto Exento N° 483 de fecha 21-03-2013, que autoriza la firma del Administrador Municipal.

CONSIDERANDO:

Que, por las obligaciones del Municipio, este necesita adquirir un computador para la Srta Patricia de la Fuente, Encargada P.A.S.(Plan Asistencia Social - Vivienda), según memorándum N°011 de fecha 20 de Mayo 2016, de Dideco.

DECRETO

1.- AUTORIZASE, a realizar las compras directas a través de Convenio Marco del portal Mercado Publico, a las siguiente empresa **Sociedad Informática Siglo 21 Ltda., Rut N°** por un monto de **US\$ 421** valor más Iva, según lo expuesto en el considerando. ID.1163215.

2.- PROCÉDASE a confeccionar la Orden de Compra a la empresa señalada en el punto anterior.-

3.- **ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y PUBLÍQUESE EN EL PORTAL WWW.MERCADOPUBLICO.CL.**

4.- Por orden del Señor Alcalde.



FERMIN M. GUTIERREZ RIVAS
Secretario Municipal



GONZALO A. CALVEZ VENEROS
Administrador Municipal

c.c.
* Adquisiciones (1)
* Adm. Y Finanzas (1)
* Transparencia (1)
* Archivo (1)